

Martes, 18 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO. Expediente de Modificación Presupuestaria, con cargo al Remanente General de Tesorería para Gastos Generales n.º 02/2024.

Elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, número 02/2024, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Se adjunta en el anexo dicho acuerdo.

Casillas de Coria, 12 de junio de 2024

Mónica Martín Sánchez

ALCALDESA - PRESIDENTA



Martes, 18 de junio de 2024



Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, número 02/2024, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento	Créditos finales
Prog	Económica				
161	6.60.600.00	Inversiones en Terrenos.	00,00	4.000,00	4.000,00
164	6.60.600.00	Inversiones en Terrenos.	00,00	6.000,00	6.000,00
		TOTAL.....	00,00	10.000,00	10.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente General de Tesorería para Gastos Generales	10.000,00
			TOTAL INGRESOS.....	10.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

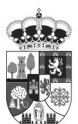
Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ayuntamiento de Casillas de Coria

Plaza Mayor, 1, Casillas de Coria. 10818 (Cáceres). Tfno. 927146001. Fax: 927146107



Cód. Verificación: 4N64MPTLR35ECCQNTLA078
Verificación: <https://casillasdecoria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Martes, 18 de junio de 2024



Ayuntamiento de Casillas de Coria

Casillas de Coria, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,
Fdo. Mónica Martín Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Casillas de Coria
Plaza Mayor, 1, Casillas de Coria. 10818 (Cáceres). Tfno. 927146001. Fax: 927146107



Cód. Verificación: 4N64M7Y1R3SXEGCQNTLA076
Verificación: <https://casillasdecoria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

